



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SEDECULTA**  
SECRETARÍA DE LA CULTURA  
Y LAS ARTES



Número de oficio: SEDECULTA/CEIPCI/001/2023  
Asunto: Informe Anual

Mérida, Yucatán a 4 de Enero de 2023

**PROFA. LORETO NOEMÍ VILLANUEVA TRUJILLO**  
SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
PRESENTE.



04 ENE 2023

**RECIBIDO**  
DESPACHO DE LA SECRETARIA  
FIRMA Jwonne G HORA: 15:30 hrs.

En mi carácter de presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Cultura y las Artes, atenta y respetuosamente, me permito rendirle el informe anual de actividades derivado del plan de trabajo correspondiente al año 2022, siendo este del tenor siguiente:

Con fundamento en el artículo 6, fracción I de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal (en adelante, los Lineamientos), se rinde el informe anual de actividades del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Cultura y las Artes (en adelante, el Comité), correspondiente al ejercicio 2022:

### Introducción

El Comité realizó, en el ejercicio 2022, un total de 10 sesiones, una de ellas fue correspondiente a la instalación de este órgano conforme a su nueva conformación; cuatro fueron ordinarias; y cinco, de naturaleza extraordinaria. Dentro de estas sesiones, el Comité aprobó su programa anual de trabajo, rindió informes periódicos de actividades, dio cuenta del grado de cumplimiento del referido programa anual, conoció diversas quejas por falta de integridad y, cuando así lo consideró procedente, remitió las mismas al órgano interno de control.

Asimismo, fomentó la capacitación permanente del personal en materias relacionadas con la ética, la integridad y la prevención de conflictos de interés, a través de la labor conjunta y colaborativa de sus integrantes, quienes gestionaron con instancias externas y especializadas cursos y talleres para el personal de la dependencia.

Con fundamento en el artículo 6, fracción X de los Lineamientos, se hace de su conocimiento, como parte del presente informe, los resultados de la evaluación anual al grado de cumplimiento en el ejercicio correspondiente del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del

C.c.p Mtro Abraham Guerrero Escobar- Director de Patrimonio y Secretario Técnico del comité de Etica.-Presente  
Ccp. Archivo.

Calle 18 núm. 204 entre calle 23 y 25  
Col. García Ginerés  
C.P. 97070 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 942 3800  
cultura.yucatan.gob.mx



Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán (Código de Ética) y del Código de Conducta de las y los servidores públicos de la Secretaría de la Cultura y las Artes (Código de Conducta).

**a) El grado de cumplimiento del programa anual de trabajo.**

El Programa Anual de Trabajo del Comité para el ejercicio 2022, mismo que fue aprobado durante la primera sesión ordinaria de dicho ejercicio, contó con dos objetivos, contando cada uno con una meta. A su vez, la primera de estas metas se planteó la realización de una actividad para el logro de la misma; mientras que la segunda, contó con dos actividades. Es decir, que cada meta aporta un 50% a la totalidad del Programa Anual, por lo que su cumplimiento integral será evaluado conforme a la aportación de cada una al 100%.

En lo referente al objetivo denominado **Fomento a la cultura de la ética y la integridad pública**, mismo que contiene la meta **Sensibilización al personal en materia de ética e integridad pública**, a través de la realización de una actividad, se informa el grado de cumplimiento de esta:

Actividad	Grado de cumplimiento
Al menos tres acciones de sensibilización durante el ejercicio 2022	133.33%, pues durante el año se llevaron a cabo cuatro acciones de sensibilización, lo cual supera lo programado en la presente actividad.

Asimismo, en lo referente al objetivo denominado **Difusión, con el personal, del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el estado de Yucatán**, mismo que contiene la meta consistente en **Promover, a nivel interno, el Protocolo**, a través del cumplimiento de dos actividades, se informa el grado de cumplimiento de cada una:

Actividad	Grado de cumplimiento
Dar a conocer, a las y los servidores Públicos de la SEDECULTA y del	100%, pues se llevó a cabo el taller "Actuación en casos de hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades

C.c.p Mtro Abraham Guerrero Escobar- Director de Patrimonio y Secretario Técnico del comité de Ética.-Presente  
Ccp. Archivo.



<p><b>FIPAPAM, el Protocolo</b></p> <p><b>En coordinación con la Secretaría de las Mujeres, gestionar la capacitación del personal sobre el Protocolo</b></p>	<p>de la Administración Pública estatal", mismo que fue impartido tanto al personal de la Sedeculta, como del FIPAPAM, por la Secretaría de las Mujeres (Semujeres). Durante dicho taller, se dio a conocer el Protocolo y se capacitó al personal en la materia.</p>
---	---

De lo expresado anteriormente, puede apreciarse que el Programa Anual 2022 fue cumplido en un **116.66%**, lo cual nos remite a la conclusión de que las metas planteadas originalmente fueron rebasadas dado el desempeño del Comité en la realización de las actividades que las componen.

**b) El número de servidores públicos que recibieron capacitación en temas de ética.**

Durante el ejercicio 2022, 330 personas adscritas a la Secretaría de la Cultura y las Artes (Sedeculta) y al Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM) fueron capacitadas en temas relacionadas con la Ética, tal como fue informado

**c) El número de servidores públicos que hayan recibido una observación o recomendación no vinculatoria.**

Durante el ejercicio 2022, cinco servidores públicos de esta secretaría recibieron alguna observación o recomendación no vinculatoria por parte de este Comité de Ética.

**d) Las buenas prácticas implementadas en la dependencia o entidad en temas de ética.**

Durante el ejercicio 2022, se concretó la instalación de los buzones destinados a la presentación de quejas por falta de integridad, con la finalidad de que cualquier persona pueda presentar una queja contra servidores públicos de la Sedeculta o del FIPAPAM de forma anónima, en cumplimiento del artículo 39, primer párrafo, de los Lineamientos.

Podemos considerar esta medida como una buena práctica, toda vez que, si bien los Lineamientos no prevén expresamente la obligación de establecer estos buzones, conocemos de primera mano que, en ocasiones, el temor por represalias desalienta a las personas a interponer este tipo de quejas. En ese sentido, los buzones son un medio que garantiza el anonimato y previenen este sentimiento en el quejoso, especialmente cuando se trata de servidores públicos de las propias instituciones, lo cual a la postre permite al Comité entrar al conocimiento de conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, redundando en un ambiente institucional óptimo y un actuar íntegro por parte de las y los servidores públicos.

C.c.p Mtro Abraham Guerrero Escobar- Director de Patrimonio y Secretario Técnico del comité de Ética.-Presente  
Ccp. Archivo.



**e) La relación de quejas por falta de integridad o por presuntas vulneraciones al código de ética y código de conducta respectivo.**

Durante el ejercicio 2022, este Comité recibió las siguientes quejas por presuntas vulneraciones al Código de ética ni al Código de conducta, las cuales fueron falladas en el sentido que para cada una se describe:

Folio	Fecha de presentación	Conclusión alcanzada por el Comité
0003/CEIPCI-SEDECULTA	25/03/2022	Se declaró procedente y se emitió recomendación no vinculatoria al servidor público. Fue remita al órgano interno de control.
0004/CEIPCI-SEDECULTA	28/03/2022	Se declaró procedente y se emitió recomendación no vinculatoria al servidor público. Fue remita al órgano interno de control.
0005/CEIPCI-SEDECULTA	03/06/2022	Se declaró parcialmente procedente y se emitió recomendación no vinculatoria al servidor público.
0006/CEIPCI-SEDECULTA	20/06/2022	Se declaró procedente y se emitió recomendación no vinculatoria al servidor público. Fue remita al órgano interno de control.
0007/CEIPCI-SEDECULTA	20/06/2022	Se declaró improcedente.
0008/CEIPCI-SEDECULTA	20/07/2022	Fue desechada por falta de elementos.

**f) Las recomendaciones de la Secretaría de la Contraloría General, en caso de haberse recibido alguna.**

Sobre el punto, se informa que, de los resultados obtenidos en las revisiones trimestrales llevadas a cabo por la Secretaría de la Contraloría General (SECOGEY), al perfil en el sistema informático de este Comité, la SECOGEY determinó los siguientes resultados.

Durante el primer trimestre: Se obtuvo un 100% de cumplimiento;

C.c.p Mtro Abraham Guerrero Escobar- Director de Patrimonio y Secretario Técnico del comité de Ética.-Presente  
Ccp. Archivo.



Durante el segundo trimestre: Se obtuvo un 100% de cumplimiento;  
Durante el tercer trimestre: Se obtuvo un 100% de cumplimiento;  
La revisión correspondiente al cuarto trimestre aún no se comunica a esta dependencia.

Dado que en todas las evaluaciones trimestrales se obtuvo un 100% de cumplimiento, no fueron emitidas recomendaciones por parte de la SECOGEY.

**g) El seguimiento a las observaciones o recomendaciones no vinculatorias emitidas por el propio comité.**

Tal como se reportó en el inciso e) del presente informe, de las seis quejas por falta de integridad recibidas, cuatro de ellas concluyeron en la emisión de una recomendación no vinculatoria a los servidores públicos involucrados, siendo que todas estas fueron notificadas de forma directa a los mismos y a sus respectivos superiores jerárquicos.

A su vez, de las cuatro quejas que concluyeron la emisión de recomendaciones, tres fueron remitidas al conocimiento del órgano interno de control, por estar relacionadas con conductas que posiblemente constituyan faltas administrativas.


**h) El resultado de las elecciones para formar el comité, en caso de que aplique.**

Durante el presente ejercicio, no se llevaron a cabo elecciones para la conformación del Comité, toda vez que sus actuales integrantes fueron electos durante el ejercicio 2021 para formar parte del Comité por un periodo de tres años, según dispone el artículo 7, tercer párrafo de los Lineamientos.

Dichos resultados fueron acordados mediante sesión del Comité, efectuada en fecha 16 de diciembre del año 2022, mismos que fueron registrados mediante acuerdo con número de folio CEIPCI/40RD/2022/9, y que se hace de su formal y superior conocimiento.

Sin otro particular, sírvase de lo anterior para los fines legales y administrativos correspondientes.

Atentamente:

  
**Lic. Lizbeth Evelia Medina Rodríguez**  
Directora de Asuntos y Servicios Jurídicos  
Y Presidenta del Comité.

C.c.p Mtro Abraham Guerrero Escobar- Director de Patrimonio y Secretario Técnico del comité de Ética.-Presente  
Cp. Archivo.